

1.- Procedimientos de evaluación.

Para calificar a los alumnos se tendrán en cuenta las pruebas de evaluación realizadas. La actitud en clase y el trabajo podrán suponer un incremento en la calificación final, como máximo, de 1 punto.

1. Actitud en clase:

Asistencia y puntualidad, atención, participación, interés, esfuerzo, comportamiento, orden, perseverancia, respeto y valoración de las propuestas de los demás, colaboración, etc.

2. Trabajo:

Trabajo individual dentro y fuera del aula. Se deberá tener el cuaderno ordenado y actualizado con los apuntes de clase, los ejercicios hechos en el aula y tareas encomendadas para casa.

Trabajo en equipo cuando la materia lo requiera (esfuerzo, colaboración, actitud respetuosa hacia el trabajo de los demás componentes del equipo, capacidad crítica, etc.).

Las investigaciones, lecturas y cualquier otro tipo de actividades relacionadas con la materia que le sean requeridas a cada alumno.

Participación en las actividades complementarias organizadas por el departamento.

3. Pruebas individuales:

Como mínimo se realizarán dos pruebas en cada una de las evaluaciones.

Al final de cada bloque de contenidos o de cada evaluación se podrá realizar una prueba global de contenidos que favorezca una visión de conjunto de los conocimientos del bloque o de la evaluación y que sirva de recuperación para aquellos alumnos que no hubieran superado las pruebas de evaluación.

2.- Criterios de calificación.

EN LAS EVALUACIONES TRIMESTRALES

En la calificación de las pruebas de evaluación se valorarán los siguientes aspectos:

- Planteamiento correcto del problema o cuestión.
- Utilización correcta del lenguaje y símbolos matemáticos.
- Presentación, redacción, ortografía y limpieza en la entrega de trabajos y exámenes.
- Conocimiento del fundamento teórico relativo al mismo. Se valorará la exposición lógica y la coherencia de las respuestas, tanto en cuestiones teóricas como prácticas. Algunos ejemplos:

- (a) Si al resolver un sistema de ecuaciones el alumno comete un error numérico y el desarrollo posterior es coherente con dicho error, no se prestará especial atención, siempre y cuando el problema no haya quedado reducido a uno trivial.
 - (b) En la representación gráfica de funciones se valorará la coherencia del dibujo con los datos obtenidos previamente por el alumno. (Vale aquí la misma excepción que en el párrafo anterior.)
- Uso adecuado de las reglas del cálculo (prioridad de operaciones, no olvidar los paréntesis cuando sean necesarios,...). Los errores muy graves, que muestren un desconocimiento profundo de propiedades y funciones básicas (errores en la manipulación de igualdades y desigualdades o en operaciones con fracciones, errores graves al desarrollar cuadrados o en la resolución de ecuaciones de segundo grado, etc.), penalizarán especialmente y pueden suponer un 0 en el apartado en el que se hayan cometido.
 - Solución correcta. Si un alumno da una respuesta acertada a un problema escribiendo sólo los resultados, sin el desarrollo lógico de cómo los ha obtenido, dicho problema no puntuará.

Teniendo en cuenta los resultados de las pruebas realizadas, el profesor obtendrá la valoración general del grado de consecución de los objetivos para cada alumno y la calificará con una nota comprendida entre 0 y 10.

Por defecto, para establecer dicha nota, se hará la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas realizadas. Si la media que se va a aplicar es ponderada, el profesor comunicará a los alumnos con tiempo suficiente cuál va a ser la ponderación estableciendo el "peso" de cada prueba de cara a la calificación definitiva.

Para obtener la nota media de las pruebas de evaluación, aritmética o ponderada, la calificación de cada una de las pruebas deberá ser mayor o igual que 3.

Si sucediese que la calificación de una prueba determinada es inferior a 3 y la media de todas las realizadas superior o igual a 5, en aplicación de esta medida el alumno implicado sería calificado en la evaluación con un 4, no pudiendo ser incrementada por actitud y esfuerzo.

EN LA EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

- Para aprobar la asignatura el alumno deberá obtener una calificación mayor o igual que 5 en las tres evaluaciones. La nota final será la media aritmética de las tres. Dicha nota figurará en la evaluación ordinaria.
- Los alumnos con una calificación inferior a 5 en las tres evaluaciones estarán provisionalmente suspendidos, a la espera de la prueba global de la que se hablará en los párrafos siguientes.

- Al alumno que no alcance el 5 en una o en dos evaluaciones, queda a criterio del profesor aprobarle o realizarle pruebas de recuperación alusivas a los contenidos no superados, tras las que el profesor determinará la calificación definitiva.
- Los alumnos que definitivamente hayan sido calificados negativamente deberán hacer y superar una prueba global de recuperación alusiva a todos los contenidos del curso.
- Todos los alumnos del mismo nivel académico que, por haber suspendido el curso, deban realizar la prueba global de recuperación, harán idéntico examen, con independencia del grupo al que pertenezcan y del profesor que les haya impartido clase.
- Voluntariamente, los alumnos que en la calificación definitiva del curso hayan sido aprobados en la materia, podrán presentarse a subir nota al examen global de recuperación previsto en el párrafo anterior.

PRUEBA EXTRAORDINARIA DE JUNIO

Quienes no superen la materia en la evaluación ordinaria deberán examinarse en la convocatoria extraordinaria de los contenidos de todo el curso.

PRUEBA EXTRAORDINARIA PARA RECUPERAR LA MATERIA EL CURSO PRÓXIMO, SI SE HA SUSPENDIDO EN LA EXTRAORDINARIA DE JUNIO

A quienes promocionen de 1º a 2º, pero no hayan aprobado la materia en la evaluación extraordinaria de junio, les quedará la asignatura pendiente de superación para el curso siguiente. Tendrán la oportunidad de superarla si aprueban un examen que el departamento programa para ser realizado una vez haya comenzado el curso, a principios del mes de octubre.

AUSENCIA DE UN ALUMNO A UN EXAMEN O PRUEBA DE EVALUACIÓN

Para el departamento de Matemáticas, la realización de un examen por parte de los alumnos es un acto inexcusable, que participa de forma decisiva en la toma de decisiones de los profesores en lo relativo a su evaluación y desarrollo académico en la materia. En consecuencia, ha de ser tomado por los alumnos con la necesaria seriedad, importancia y falta de frivolidad.

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, es imprescindible que todos los alumnos a los que va dirigido el examen, lo realicen a la misma hora, con los mismos tiempos límite y en las mismas condiciones de dificultad. Tan solo aquellos alumnos con necesidades educativas especiales, debidamente justificadas, tendrán un tratamiento específico, acorde con su situación.

En consecuencia, el alumno que, por estar ausente, no realice un examen o prueba de evaluación programada previamente, será calificado con un cero en la misma.



La simple nota escrita de su padre, madre o tutor legal, como justificante de la falta, podrá no ser tenida en consideración. Deberá presentar un justificante oficial, que dé todas las garantías, en el que sin lugar a dudas se ponga de manifiesto de forma inequívoca la imposibilidad del alumno de realizar el examen a la hora a la que estaba programado. En este caso, la calificación de cero quedará cancelada. El profesor no estará obligado, en ningún caso, a realizarle un examen alternativo. No obstante, le informará si ha de realizar algún trabajo o prueba de evaluación especial para ser calificado y en todo caso cuál va a ser el procedimiento de evaluación sustitutorio del examen o prueba no realizada.